

RESOLUCION -CD- N° 96/2011

**Salta, 4 de Abril de 2011
Expediente N° 12.664/10**

VISTO:

La Resolución CD-N° 011/11 de esta Facultad, a través de la cual se llama a Inscripción de interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición un cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra Enfermería Especializada de la Carrera de Enfermería de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a las postulantes, según lo dispuesto por el Artículo 10 de la Resolución N° CD-138/04.

Que a fs. 53 del presente expediente, la Dirección Administrativa Académica informa que no se registra impugnación alguna.

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina, en el Despacho N° 30/11, aconseja: 1) Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador que obra en fs. 52 del presente expediente. 2) Designar en dicho cargo a la Lic. Vilma Teresa YUGRA, primera en orden de mérito.

POR ELLO: : Y en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 03/11 del 29 de Marzo de 2.011)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra Enfermería Especializada de la Carrera de Enfermería de esta Facultad.

ARTICULO 2°: Designar interinamente a la **Lic. Vilma Teresa YUGRA**, D.N.I. N° 24.915.389, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura Enfermería Especializada de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, a partir de la toma de posesión de funciones y hasta el 31 de Diciembre de 2.011.

ARTICULO 3°: Imputar el gasto que demande la presente designación en las economías

RESOLUCION -CD- N° 96/2011

**Salta, 4 de Abril de 2011
Expediente N° 12.664/10**

que genera la Planta del Personal Docente de esta Facultad.

ARTICULO 4°: La Lic. Yugra deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 5°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 6°: La profesional deberá asumir dentro de los plazos estipulados por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 7°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 8°: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal, e interesada para su toma de razón y demás efectos.

img

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**